PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES- ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

LUIS FELIPE BONILLA ARCOS identificado con C.C. 76.314.538 en mi condición de representante legal y CESAR AUGUSTO RIVERA GUTIERREZ identificado con .C.C 10.558.370, y con tarjeta profesional No. 94022-T de la Junta Central de Contadores de Colombia en mi condición de revisor fiscal de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA – FUNDESPAC identificada con NIT 805.013.274-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certificamos que se ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en CALI, a los 24 días del mes de JUNIO de 2025.

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: LUIS FELIPE BONILLA ARCOS
Documento de Identidad: 76.314.538 DE POPAYAN

REVISOR FISCAL
Nombre: CESAR AGUSTO RIVERA GUTIERREZ.
Documento de Identidad: 10.558.3370 DE PUERTO TEJADA
No. 94022-T